



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de febrero del 2002
No. 38

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 25, con superficie aproximada de 03-81-01.87 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 291-A1, 180-B1, 255-B1, 256-B1, 257-B1, 258-B1, 259-B1, 260-B1, 281-B1, 262-B1, 673, 674, 677, 678, 679, 395-A1, 397-A1, 398-A1, 399-A1, 263-B1, 07-C1, 389-A1, 390-A1, 391-A1, 392-A1, 393-A1, 394-A1, 666, 667, 668, 671 y 672.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 675, 680, 668 y 398-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 25, con superficie aproximada de 03-81-01.87 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el Vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirían como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación; se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de

los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háplico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del Vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 25, con superficie aproximada de 03-81-01.87 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 25, con superficie aproximada de 03-81-01.87 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO: **DE MEXICO**
 MUNICIPIO: **TEXCOCO**
 LOCALIDAD: **POBLADO SAN MARTIN**
 DENOMINACION: **LOTE No. 25**

DATOS DEL PLANO:

ESCALA: **1:5000**
 FECHA: **SEPTIEMBRE DE 2001**
 No. DE PLANO: **GRAVAMEX-GTEX 0016/25**
 RESPONSABLE: **COMISION NACIONAL DEL AGUA**
 SUP. CONSIGNADA: **03-81-01.87 Has. 38,101.87 m2.**

**AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1
 DE COORDENADAS EN:**

X= 508689.65 m
Y= 2155534.63 m

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 2	N	81°24'30"	W	Y DISTANCIA DE 81.400 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 3	S	11°38'28"	W	Y DISTANCIA DE 494.141 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 4	S	85°49'23"	E	Y DISTANCIA DE 74.505 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 1	N	12°30'35"	E	Y DISTANCIA DE 488.848 m QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE

SUPERFICIE TOTAL: 03-81-01.87 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/25 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil uno, dictado en el expediente número 783/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GABRIELA MORENO HERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a MARIA GABRIELA MORENO HERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor MIGUEL CARRANZA ACOSTA, les demanda la siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que nos une por las causales contenidas en el artículo 253 en sus fracciones XI del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que me origine la tramitación del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

291-A1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
ELI HERRERA PLATA.

JORGE JIMENEZ TREJO, en el expediente número 838/00, que se tramita en este Juzgado, le demanda la nulidad absoluta del Juicio concluido respecto del proceso fraudulento del Juicio de usucapión promovido por MARIA DOLORES MENDOZA REVUELTA, el cual fue radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Municipio y que actualmente es Juzgado Segundo de lo Civil, bajo el número de expediente 575/99, respecto del lote de terreno número 30, manzana 99 C, de la Colonia Reforma Ampliación La Peña de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.05 m con calle Norte 1; al sur: 18.05 m con lote 29; al oriente: 8.80 m con lote 1; al poniente: 8.95 m con calle Poniente 27, con una superficie de: 160.28 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca como tercero llamado a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

180-B1.-13, 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
CC. MIGUEL ERNESTO BANG ICAZA Y EDUARDO ARTURO BANG ICAZA.

El señor JORGE FERNANDO RICO NAVA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 684/2001, les demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Juárez Sur número 320, en Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.20 m con propiedad de Carlos Hernández; al sur: 75.20 m con Manuel González; al oriente: 40.00 m con calle de Juárez; y al poniente: 41.00 m con Manuel González, con una superficie aproximada de 3,045.60 m2. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

255-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**
LOTES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que OSCAR MENDOZA CARBAJAL, le demanda en el expediente número 887/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno uno interior (asi), de la manzana cien, de la Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.50 m con calle Malinalco; al sur: 8.50 m con lote dos; al oriente: 16.50 m con lote 13; al poniente: 16.50 m con lote 1 esquina, con una superficie de ciento cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
256-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN ACOSTA HERNANDEZ.

ANTONIA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 974/2001-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 15, manzana 348-B, de la calle Panchita, Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.05 m con lote 39; al sur: 16.95 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con lote 15; al poniente: 9.00 m con calle Panchita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

257-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARTIN GARCIA OROZCO.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA DEL ROCIO FLORES ORTEGA, le demandan en el expediente número 935/2001, relativo al juicio escrito otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno 19, manzana 170, zona uno, poblado San Francisco Chilpan III, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual se identifica en la actualidad como calle Cerrada de la Perla número 3, Colonia Ampliación el Tesoro, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, aclarando que el demandado tuvo su último domicilio el ubicado en calle Golondrinas número 240, Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

258-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 566/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por FRANCISCO CADENA RUFINO en contra de ALBERTA RUFINO DEL CARMEN, ALBERTO RUFINO DEL CARMEN Y AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 39-D, manzana 23, de la calle Av. Miguel Alemán número oficial 92, en la Colonia El Chamizal, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 306.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.70 m y linda con lote 15 A; al sur: 13.70 m y linda con Av. Miguel Alemán; al oriente: 22.40 m y linda con lote 40 D; y al poniente: 22.40 m y linda con lote 38 D., por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ALBERTA RUFINO DEL CARMEN Y ALBERTO RUFINO DEL CARMEN por medio de edictos, misma que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.

Dado en Ecatepec de Morelos, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

259-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ASUNCION CADENA RUFINO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 520/01 relativo al juicio ordinario civil en contra ALBERTA RUFINO DEL CARMEN y ALBERTO RUFINO DEL CARMEN, la usucapición, respecto del lote de terreno 39-D, manzana 23, calle de Avenida Miguel Alemán número oficial 92, Colonia El Chamizal, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 149.16 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.65 m con lote 15 A y lote A del mismo terreno; al sur: 6.65 m con Avenida Miguel Alemán y lote A del mismo terreno; al oriente: 22.40 m con lote 40 D; y al poniente: 22.40 m con lote D., por lo que se ordenó emplazar a los demandados ALBERTA RUFINO DEL CARMEN y ALBERTO RUFINO DEL CARMEN, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, doce de febrero del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
260-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 539/2001.

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.

FROYLAN NAVA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 27, Colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con calle Sifón; al sur: 21.50 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con calle Malinche; al poniente: 10.00 m con lote 30, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

261-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 53/2001.

C. DOLORES MORAN ALMANZA.
DEMANDA A: JOSE LUIS PISCIL COBARRUBIAS.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

262-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 579/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL SUAREZ CONTRERAS Y/O EFREN DOMINGUEZ HERNANDEZ, en contra de ROMAN RANGEL MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo color rojo, Nissan, modelo 1990, número de motor E16247493, registro federal de vehículos 9647365, serie ORLB1287832, con placas de circulación LJG8767, en pésimo estado de conservación. El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado. Sirviendo de base del remate, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

673.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente número 2/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL E. RUIZ ROLDAN, en su carácter de endosatario de PEDRO MIRANDA GARCIA, en contra de JOSE MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, se dictó un auto que dice: Se señalan las nueve horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de la camioneta marca Ford, modelo 1972 de color azul rey, sin motor, placas de circulación 705-BEB del Distrito Federal con dos defensas cromadas, cuatro llantas en regulares condiciones de uso, las dos llantas delanteras con rín cromado y las traseras con rines blancos, con caja de velocidades, tubo de emisiones de escape, sin radio, con asientos y con estribos deportivos. Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, debiendo citar en forma personal a la parte demandada. Sirve de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). El Oro, México, veinte de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

674.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR NUMERO UNO, DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., a través de sus endosatarios en procuración, Licenciado CARLOS LOPEZ VILLANUEVA Y LICENCIADO ADAN MACHUCA REYES, en contra de NORMA ANGELICA VAZQUEZ NIETO y señores FEDERICO FELIX GUTIERREZ ORDOÑEZ Y OLYMPIA FERNANDEZ HERRERA, estos últimos en su calidad de deudores solidarios, registrado este bajo el expediente número 730/99, juicio en el que se emitió sentencia y se ordenó con posterioridad, según auto de fecha once de febrero del año en curso, la venta pública de los bienes embargados, consistentes estos en: 1.- Una televisión a color

marca Daewoo, modelo DTQ-2061FS, de aproximadamente 24 pulgadas; 2.- Una sala compuesta de tres piezas (es decir un sillón de una plaza, otro de dos plazas y el último de tres plazas) en tapizado de color verde pistache en vivos en tono beige, rosa y gris, con diez cojines en tapizado verde pistache con vivos en beige, rosa y gris, haciendo constar que dicha sala esta muy sucia y un poco maltratada, 3.- Una cabeza de máquina marca Elektra con número de serie ZL1-274298 en estructura metálica, color arena en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, bienes muebles a los que se les asigna un valor de \$5,460.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada en avalúo que obra en autos por lo que se señalan las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil dos, para que se verifique la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, publicándose los edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y además se deja fijada en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, mediando entre la última publicación y la fecha de la almoneda, siete días, por ser la forma ordenada en autos, lo anterior en términos de los dispuesto por los artículos 758, 768, 1068 y 1069 del Código de Comercio en vigor. Notifíquese y Cúmplase. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

677.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 58/2002.

SANTIAGO MARTINEZ GODINEZ.

ISABEL OCHOA VAZQUEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la rescisión del contrato de compra-venta, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, respecto de tres inmuebles lotificados con los números 28, 29 y 30 con domicilio conocido en Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinte de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

678.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUANA CERON SEGURA.

Se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL GONZALEZ CORTES, en el expediente registrado bajo el número 877/2001, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: Con fundamento en el artículo 252 del Código Civil para el Estado de México, vengo a solicitar la disolución del matrimonio entre el suscrito y la C. JUANA CERON SEGURA, así como la liquidación y disolución de la sociedad conyugal que nos une, toda vez que la hoy

demandada se separó del domicilio conyugal sin mediar causa justificada por más de dos años, dejando en el desamparo a nuestras menores hijas. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación. Texcoco de Mora, Estado de México, a once de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

679.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 470/01-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por PEDRO SANCHEZ ARIAS en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, la Jueza del Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto que a la letra dice: Prestaciones: A).- La usucapión (prescripción positiva) del inmueble ubicado en lote uno, manzana 32, avenida Emilio G. Baz, sin número, colonia Independencia Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 143.50 metros cuadrados, B).- Se declare por sentencia ejecutoriada que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo del inmueble en cuestión, se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, PEDRO SALAZAR JARDON, ALBERTO RUBIO VEGA Y HORTENSIA ORTIZ FUENTES, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación edictos que contendrán una relación, sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Jueza Séptimo de lo Civil, Licenciada Armida Ramírez Dueñas, que actúa con Secretario de Acuerdo. Se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

395-A1.-25 febrero, 8 y 22 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PERSONAS A NOTIFICAR:
MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y
JUAN ANTONIO GONZALEZ.

En el expediente 389/01-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BLAS ENRIQUE CASTELAN HERNANDEZ, en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y JUAN ANTONIO GONZALEZ, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito

judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que a la letra dice: En Naucalpan de Juárez, México, a diecinueve de octubre del año dos mil uno. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a BLAS ENRIQUE CASTELAN HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a los demandados MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y JUAN ANTONIO GONZALEZ, por medio de edictos haciéndoles saber del juicio ordinario civil que promovió en su contra BLAS ENRIQUE CASTELAN HERNANDEZ demandándoles: La usucapión (prescripción positiva) de un inmueble, terreno y construcción lote 9, manzana 47, ubicado en calle Tres número 7, colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados, asimismo que se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción del inmueble de referencia en los libros respectivos previa cancelación del anterior, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita. Notifíquese. Así lo acordó la Jueza de los autos que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

395.-A1.-25 febrero, 8 y 22 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL, S.A.
Y CARLOS RIVERO AVILA.

En el expediente número 425/2001-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE MARTINEZ GONZALEZ, en contra de CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL, S.A. Y CARLOS RIVERO AVILA, el cual reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapión (prescripción positiva) de una fracción de inmueble (terreno y construcción) ubicado en la calle privada Cruz de Vicenteco No. 1-A, (antes No. 3), lote 1, manzana 1, sección Venus del fraccionamiento Fraccionamiento Parque Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción de inmueble tiene una superficie de 163.00 m2, ciento sesenta y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros con fábricas de antenas, al sur: 16.00 metros con el Sr. Carlos Rivero, al oriente: 7.00 metros con calle Privada Cruz de Vicenteco, al poniente: 13.00 metros con Fraccionamiento Parque Industrial. B).- Se declara por sentencia ejecutoriada en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietario legítimo del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción del inmueble de referencia en los libros respectivos previa cancelación parcial o total del anterior según sea el caso. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del

tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la Gaceta Oficial de esta entidad y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días, dados en Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

395-A1.-25 febrero, 8 y 22 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente 227/01-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARTIN MUÑOZ MUÑOZ, en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y EMIGDIO GRANADOS VEGA, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que a la letra dice: En Naucalpan de Juárez, México a diecinueve de octubre del año dos mil uno. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a MIGUEL ANGEL MUÑOZ MUÑOZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a los demandados MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y EMIGDIO GRANADOS VEGA, por medio de edictos haciéndoseles saber del juicio ordinario civil que promovió en contra de MARTIN MUÑOZ MUÑOZ demandándoles: la usucapión (prescripción positiva) de una fracción de inmueble (terreno y construcción) denominada fracción III, ubicado en la Avenida Río Hondo número 49, que corresponde parte del lote número 13, manzana 8, colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción de inmueble tiene una superficie de 120.00 m2, ciento veinte metros cuadrados, asimismo se declare por sentencia que poderdante se ha convertido en propietario legítimo de la fracción del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características que la misma exige y que ha operado o consumado a su favor la usucapión y por lo tanto se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción del inmueble de referencia en los libros respectivos, previa cancelación del anterior que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del Código en cita. Notifíquese. Así lo acordó la Jueza de los autos que actúa con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

395-A1.-25 febrero, 8 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1279/2001, FILOMENO TAPIA LEMUS, promueve en las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum, respecto de un terreno, el cual se encuentra ubicado en las calles de Revolución manzana 3, lote 77, colonia Francisco Villa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México,

cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 100.00 metros con calle Revolución, al sur: 10.00 metros con lote s/n, al oriente: 25.00 metros con lote s/n, al poniente: 25.00 metros con lote s/n.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermo Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

397-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANDREA BAPTISTA MEDINA, bajo el expediente número 50/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno con construcción de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en calle Abasolo número veintidós, en la Cabecera Municipal de Apaxco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 metros con Melquiades Montiel, al sur: 26.25 metros con calle del Sol, al oriente: 30.40 metros con Francisco Moreno, al poniente: 26.25 metros con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de 744.53 metros cuadrados. Pero debido a la venta de varias fracciones, la elaboración de la calle y banquetas respectiva el terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.95 metros con Francisco Montiel Martínez, al sur: 22.75 metros con Rómulo Zúñiga Montiel, al oriente: 19.82 metros con Mario Moreno Monroy, al poniente: 16.70 metros con calle de Abasolo, con una superficie total aproximada de 533.64 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

398-A1.-25 febrero, 11 y 26 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS.

RODRIGO HERNANDEZ MANUEL, promoviendo por su propio derecho, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de DOLORES HERNANDEZ MANUEL, ya que la misma falleció sin otorgar testamento alguno en fecha 22 de noviembre de 2000, calle Lázaro Cárdenas No. 18, interior B, de la colonia Higuera, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, se hace saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho, que en el Juzgado Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia de Atizapán de Zaragoza, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de Dolores Hernández Manuel en el expediente número 1077/00, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan a hacer valer sus derechos que crean tener.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, suscrito en la ciudad de Atizapán

de Zaragoza, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

399-A1.-25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 514/2001.

JOSE MARIA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Plazuela 5, de Avenida Plazas de Aragón, manzana 25, lote 46, fracción izquierdo, de la colonia Plazas de Aragón de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con fracción derecha, al sur: 18.00 metros con lote 47, al oriente: 6.00 metros con Plazuela 5 de Av. Plazas de Aragón y al poniente: 6.00 metros con lote 41, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

263-B1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 78/01, FERNANDO MIRANDA PLATA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SERGIO VITAL CID, en su calidad de deudor principal del documento base de la acción. El Ciudadano Juez por auto de fecha treinta de enero del año dos mil dos, señaló las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Civil, anunciándose la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días por lo que por el presente se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$32,634.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en la que fue valuado el bien mueble embargado en el presente juicio, mismo que es un vehículo marca Tsuru, Nissan, color gris, cuatro puertas, modelo 1991, estándar, llantas en regular estado de uso, interior color gris, con placas de circulación LKU2515 del Estado

de México, con número de serie IBLI256667, número de motor EI6418816M, Registro Federal de Vehículos 0108676, en buenas condiciones de uso, y que es propiedad del demandado.- Atlacomulco, México, cuatro de febrero del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

07-C1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JUAN CARLOS VILLAGRANA VELAZQUEZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 1285/01, Juicio Ordinario Civil, (usucapión) promovido por JUAN CARLOS VILLAGRANA VELAZQUEZ en contra de SOFIA ZALDIVAR DE MARTINEZ Y UBALDO PEREZ MOLAR. Cuyas prestaciones son las siguientes: A) De ambos demandados, la propiedad por usucapión, que ha operado a favor del actor respecto del lote número 10, manzana 02, ubicado en la calle Alelles, del Fraccionamiento Granjas San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, B).- Por consecuencia del presente juicio de usucapión, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México; a favor de la actora, respecto del inmueble objeto del presente juicio y por consecuencia la cancelación de la inscripción que obra a favor de la demandada, señora SOFIA ZALDIVAR DE MARTINEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En virtud de que el domicilio de la demandada SOFIA ZALDIVAR DE MARTINEZ, se desconoce, se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil. Dando en Cuautitlán Izcalli, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

389-A1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1807/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINHERCO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN HERNANDEZ SEQUEDA y otra, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda sobre el bien inmueble embargado y ubicado en la calle Sur 78, lote 24, de la manzana 125, en la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec, Estado de México, superficie medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N., siendo postura legal el precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles debiendo hacerse la última de las publicaciones cuando menos tres días hábiles antes de la fecha de remate, en los sitios públicos de costumbre y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-México, D.F., a 4 de febrero del 2002.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

390-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE REFUGIO LARA PIÑA.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ VILLANUEVA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 821/01, en su contra de JOSE REFUGIO LARA PIÑA, el Juicio Escrito sobre el Divorcio Necesario por la causal prevista en las fracciones VIII, XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, y como prestación A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- El pago de la cantidad que resulte de cuantificar las pensiones alimenticias no pagadas. El Ciudadano Juez por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil uno, dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha seis de febrero del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica

391-A1.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 32/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HUGO CESAR VERDE MUÑOZ, en contra de JOAQUIN PEDRAZA GARCIA Y REDES Y CABLEADOS DE COMUNICACION S.A. DE C.V., el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintidós de marzo del año en curso para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto al bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote 9, manzana 14, en la calle Turquesa número 10, entre las calles de Tumalina y Opalo, Colonia La Joya Ixtacala, poblado San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, México, el cual cuenta con una superficie de 181.40 m2, y en general es una casa habitación desarrollada en dos niveles, la cual consta en planta baja de escalera de acceso a P. A. recepción, garage, patio, 3 oficinas, pequeña bodega y medio baño, la planta alta consta de cubo de escalera, tres recámaras, un baño completo y cocineta con edad aproximada de construcción de doce años, en estado general bueno, en la fachada con planado de mezcla con sistema y sistema de bombeo; población normal de clase media, uso de suelo habitacional residencial; servicios públicos y equipamiento urbano completos; energía eléctrica, agua potable, alumbrado público, banquetas, pavimentación, drenaje, alcantarillado, servicios de limpieza, red telefónica, transporte urbano.

Se convoca a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles.- Se da el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.
392-A1.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ENTERPRISE 2001, S.A. DE C.V., y otro, expediente número 74/96, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil señaló las doce horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle de Matamoros esquina calle Galeana S/N, pueblo de San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, y cuyo precio de avalúo es por la cantidad de \$3,611,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de avalúo por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico Uno más Uno. En los tableros de avisos del Juzgado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Receptoría de Rentas de ese lugar y periódico que designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 13 de febrero de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciró Cueto de la Cruz.-Rúbrica.
393-A1.-25 febrero, 1 y 7 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 487/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ROMAN DIAZ CORONADO, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, LICENCIADA ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en calle Hacienda de San Nicolás Tolentino número siete, lote número tres, manzana cien, del Fraccionamiento Bosques de Echeagaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de trescientos cuarenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo EL HERALDO DE MEXICO, aviso de la Secretaría de Finanzas y estrados de este Juzgado, tableros de aviso de la oficina de recaudación de rentas de la GACETA OFICIAL y en los estrados del Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos B., Lic. Flavia Lucia Meixueiro Reyes Spíndola.-Rúbrica.

394-A1.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN RAYA ROMERO, se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GOMEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 532/98-2. Juicio Escrito sobre Divorcio Necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestro menor hijo ISRAEL RAYA GONZALEZ. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación del señor JUAN RAYA ROMERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los quince días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
66E.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

BERNARDO GONZALEZ ROSAS.

En los autos del expediente 1065/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por IRMA GARCIA GONZALEZ, y por desconocer el domicilio y paradero de BERNARDO GONZALEZ ROSAS, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México.- Dado en Toluca, México, a once de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

667.-25 febrero, 7 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 222/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado general de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DISTRIBUIDORA LUKSAN, S.A. DE C.V., representada por RAFAEL LUCKIE, PACHECO E IRMA SANCHEZ SORIA; el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Privada de Querétaro, número siete, San Lorenzo Tepaltitán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.75 m con Antonio Chávez Martínez, al sur: 18.75 m con Gerardo Olmo Tovar; al oriente: 20.20 m con Pablo Arias Garduño y al poniente: 20.20 m con David Silva Hernández, con una superficie aproximada de: 378.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 581-1393, volumen 361, libro primero, sección primera, a fojas 75, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

669.-25 febrero, 1 y 7 marzo.

**JUZGADO DE CUANTÍA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 116/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA ALVAREZ MARIN, en contra de ISIDRO COLIN DIAS.

El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe.

1.- Camioneta marca Ford modelo 1980, tipo Pick-Up, de color amarillo, placas de circulación LR6235, del Estado de México, número de motor Hecho en México, número de serie AC1JWV-51288, Registro Federal Vehicular 5093204, con capacidad de trescientos cincuenta kilos, redilas laterales de madera, dos espejos laterales, cinco faros en la parte superior de la cabina, llantas en regulares condiciones de uso, vestiduras en color gris en regulares condiciones, sin radio, pintura en regulares condiciones, tipo estándar.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de

los mismos la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a ocho de febrero del año dos mil dos.-Damos fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

671.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1482/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERMIN DE LA CRUZ DIAZ, en contra de RODOLFO LUJANO ARZATE, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien motivo del presente juicio, ubicado en la calle Diego Rivera número 505, en Santiago Miltepec, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el libro primero, sección primera, bajo el asiento número 222-3154, foja 56, volumen 252, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con Agustín Martínez Luna; al sur: 8.00 m con calle Diego Rivera; al oriente: 15.00 m con Luis Martínez Luna; al poniente: 15.00 m con privada Diego Rivera; con una superficie de: 120 metros cuadrados. Anúnciese su venta y convóquense postores y cítese acreedores, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

672.-25 febrero, 1 y 7 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 132/23/2002, GONZALEZ TORRES ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Barranca", en el municipio de Santa Cruz Atizapán, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 18.95 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al sur: 18.95 m con el C. Dionisio Elizalde; al oriente: 20.00 m con el C. Constantino Salas; al poniente: 20.00 m con el C. Bonifacio Torres Solar. Con una superficie aproximada de 379.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2002.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

675.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 975/01, SAUL HERNANDEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, Bo. de San Mateo, municipio de Tequixquiác, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.00 m con Edith Castillo Rodríguez, al sur: 14.00 m con Magdalena Castillo Torres, al oriente: 28.43 m con Eva Gutiérrez García, 3.00 m con Eva Gutiérrez García, al poniente: 35.35 m con Privada de Francisco Villa. Superficie aproximada de 467.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 973/01, C. AMELIA HERNANDEZ MEDINA EN REPRESENTACION DE LA MENOR JESSICA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central municipio de Nextlalpan, Estado de México, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle de la Rosa, al sur: 18.00 m con Roberto Rivero Sánchez, al oriente: 50.00 m con Roberto Rivero Sánchez, al poniente: 50.00 m con Roberto Rivero Sánchez. Superficie 900.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 507/2002, PAULA MORENO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayehualco Santa María", ubicado en Cerrada Juan N. Méndez, lote 9, de la manzana 1, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con lote 10, sur: 13.00 m con lote 8, oriente: 11.00 m con calle (cerrada Juan N. Méndez), poniente: 11.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 143.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 506/2002, JESUS DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco el Chico", ubicado en calle Comonfort, manzana 3, lote 4 barrio de San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m y linda con lote 3, sur: 13.50 m y linda con lote 5, oriente: 9.00 m y linda con calle (Comonfort), poniente: 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 505/2002, PABLO CANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo de la Cruz, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Inés Hernández, sur: 20.00 m colinda con Isabel Valentino, oriente: 06.00 m colinda con Nicolás Constantino, poniente: 06.00 m colinda con calle San Pablo de la Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 508/2002, FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "1o. Punta la Zanja", ubicado en calle Chimali, lote 21, de la manzana 1, de la colonia Punta la Zanja 1o. Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Chimali, sur: 10.00 m con propiedad privada, oriente: 12.00 m con propiedad privada, poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 31 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 61/02, C. GUADALUPE MARQUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Central, municipio de Nextlalpan (calle Guerrero), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con Joaquín Ramírez Avonce, 15.00 m con Moisés Mayén Contreras, al sur: 12.00 m con Juan Medina Pacheco, 18.00 m con Rafael García Mercado, al oriente: 10.00 m con Moisés Mayén Contreras, 5.00 m con calle Guerrero, al poniente: 15.00 m con Juan Medina Pacheco. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 60/02, C. FRANCISCO OROZCO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 11.16 m con Luz María Sara Vargas, al sur: 10.40 m con calle Juárez, al oriente: 23.60 m con Cerrada de Juárez, al poniente: 23.30 m con Cruz Lucas Vega. Superficie de: 252.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 59/02, C. LUIS AUSENCIO MIRANDA VILLELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Zumpango, Barrio del Refugio municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 277.70 m con Jorge Sánchez y Engracia Hernández, 140.20 m linda con Ceferino Carmen, al sur: 357.10 m linda con Mario Carmen, al oriente: 138.55 m linda con Mario Carmen, 116.40 m linda con Mario Carmen, al poniente: 426.45 m linda con Camino Antiguo a Zumpango. Superficie de: 131,610.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 1001/01, GERARDO PRADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 23.00 m con Contanisao Prado Ruiz, al sur: 19.35 m con cerrada sin nombre, al oriente: 11.07 m con Atanacio Prado Ruiz, al poniente: 12.06 m con Atanacio Prado Ruiz. Superficie: 233.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 977/01, MA. GUADALUPE ROSALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Septiembre en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 76.00 m con Guzmán Esperilla Zúñiga y cerrada S/N, al sur: 84.00 m con Guzmán Esperilla Zúñiga, al oriente: 35.00 m con Jorge Esperilla Porras, al poniente: 30.00 m con Francisco Zarco. Superficie aproximada de: 2,507.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

Exp. 976/01, RAMON PINEDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 24.27 m con Armando Zúñiga Martínez, al sur: 24.27 m con Héctor Moreno, al oriente: 16.00 m con Tarcisio Zamora Mena, al poniente: 16.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 388.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

680.-25, 28 febrero y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 JILOTEPEC, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 7671 de 15 de febrero de 2002, otorgada ante la Notaria, los señores LEONOR AVILA MAYA, MARIA LEONOR SABINA ARCINIEGA AVILA, MARIA ELSA JULIANA ARCINIEGA AVILA, HUGO ANTONIO ARCINIEGA AVILA Y ROBERTO NATIVIDAD ARCINIEGA AVILA, aceptaron la herencia instituida, como únicos y universales herederos y procederán a formular el inventario, designaron albacea y este aceptó el cargo de albacea.

Jilotepec, Estado de México, a 20 de febrero de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 2.

688.-25 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número veintiocho mil novecientos treinta y nueve, volumen mil noventa y nueve de fecha doce de febrero dos mil dos, se reconoció la validez de testamento y legados testamentarios, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de herederas universales y aceptación de herencia y el nombramiento de legatarios y aceptación de legados, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Guadalupe Bustos Zagal, también conocida como Hermas Guadalupe Bustos Zagal.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 febrero 2002.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México.

396-A1.-25 febrero y 5 marzo.